



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00473263-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil referente a la autorización para la compra de 300 remeras y 150 buzos que serán utilizados por el cuerpo de Estudiantes Voluntarios/as UNC, en el marco de la "Muestra de Carreras - ¡UNC CON Vos! Ingreso 2022";

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2021-141-E-UNC-SAE#REC se aprobó la Muestra de Carreras que se llevará a cabo los días 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2021;

Que el cuerpo de Estudiantes Voluntarios/as UNC asiste y participa activamente de las distintas actividades, proyectos y programas llevados adelante por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que en la muestra de carreras los estudiantes voluntarios serán indispensables colaboradores con la comunidad en general y con estudiantes de escuelas secundarias en particular, cuyo propósito central es promover un primer acercamiento a la vida universitaria poniendo énfasis en la construcción de proyectos de futuro y en las posibilidades educativas y ocupacionales;

Que la indumentaria es necesaria para un eficaz desenvolvimiento del cuerpo de voluntarios a fin de ser referentes de nuestra Universidad al momento de brindar atención e información a la comunidad en el desarrollo de todas las actividades que se lleven a cabo a lo largo de la Muestra desde esta Secretaría;

Que en virtud de lo antes mencionado se necesitan adquirir 300 remeras jersey de algodón y 150 buzos jersey de algodón con capucha todo estampado en frente y espalda con logos propios del evento, la Secretaría y la

Universidad;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia, y el proveedor CLAW SPORTSWEAR CUIT: 20-30901434-1 es quien presenta la menor cotización y en contrataciones anteriores cumplió con los estándares de calidad requeridos;

Que la suma total para la compra es de Pesos quinientos treinta y dos mil ochocientos C/00/100 (\$ 532.800,00) repartida según detalle: Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos c/00/100 (\$244.800,00) - remeras estampadas, y Pesos doscientos ochenta y ocho mil c/00/100 (\$ 288.000,00) - buzos estampados;

Que en el orden 15 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, la que se abonará al proveedor en dos (2) etapas, siendo la primera al entregar las remeras y la segunda al entregar los buzos por los montos arriba detallados, previa certificación de etapas del trabajo. La mencionada erogación se afrontará con fondos Contribución Gobierno Nacional F11 asignados al Programa de Inclusión Social de esta Secretaría;

Que la compra se encuadra con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de 300 remeras estampadas por la suma total de Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos c/00/100 (\$ 244.800,00) y 150 buzos estampados por la suma total de Pesos doscientos ochenta y ocho mil c/00/100 (\$ 288.000,00) a la firma CLAW SPORTSWEAR CUIT: 20-30901434-1.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos quinientos treinta y dos mil ochocientos c/00/100 (\$ 532.800,00) al proveedor arriba mencionado. El mencionado importe se abonará en dos (2) etapas, siendo la primera al entregar las remeras y la segunda al entregar los buzos por los montos detallados en el artículo precedente, previa certificación de etapas del trabajo por parte del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Sub-Programa 01 – Actividad 06 – Inciso 2.

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil y a la Dirección de Administración. Cumplido,

archívese.

**eb**